

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2030-2010

CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DEL 2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ARTICULO I, inciso 3)

Se conoce la propuesta presentada por la Mag. Marlene Víquez, de fecha 24 de junio del 2007 (REF.CU-239-2007), respecto al análisis de cada una de las mociones aprobadas en el III Congreso Universitario, realizado en el 2006.

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes acciones para cada una de las Mociones del III Congreso Universitario:

Moción 1

1. *Apoyar con el tipo de asesoría, acompañamiento y recursos que requieren las escuelas y la Dirección de Extensión para los procesos de planeamiento, diseño y evaluación curricular de los programas y cursos que ofrecen, de manera que se garantice una oferta académica de excelencia y con pertinencia en cuanto contenidos, objetivos, métodos de enseñanza y aprendizaje a distancia, en respuesta a las necesidades educativas de los estudiantes y de la sociedad en general.*
2. *La estrategia que se defina debe establecer:*
 - *Los lineamientos y las responsabilidades de cada instancia en dichos procesos.*
 - *Los mecanismos necesarios de coordinación entre el especialista en currículo, el encargado de programa, los encargados de cátedra --o de los profesores de los cursos en el caso de los programas de posgrado y los productores académicos--, de manera que se garantice la pertinencia de cada programa, así como la coherencia interna entre los cursos que conforman los planes de estudio respectivos.*

- *La orientación necesaria al estudiante de primer ingreso en los procesos de matrícula, de manera que éste comprenda el compromiso que adquiere en el estudio a distancia, la importancia de conocer la carga académica viable, de acuerdo con sus capacidades y disponibilidad de tiempo.*
- *Los lineamientos pedagógicos que permitan brindar el acompañamiento pertinente a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje.*
- *Los mecanismos que vinculen los programas de posgrados en cada escuela con sus programas de grado o pregrado, con la finalidad de aprovechar los conocimientos que los primeros generen.*
- *Los mecanismos de articulación y coordinación entre las funciones de las instancias involucradas.*
- *Los mecanismos que favorezcan una comunicación efectiva entre el quehacer de las escuelas y el área administrativa, de manera que se brinde al estudiante, y a la sociedad en general, la información pertinente, en relación con la oferta académica de cada una.*
- *El seguimiento y evaluación de cada uno de los procesos, de manera que sea posible identificar las necesidades de cambio y mejora, en pro de una gestión de calidad y de excelencia.*

ACCIÓN MOCIÓN 1:

CONSIDERANDO QUE el Consejo Universitario, en la sesión 2029-2010 celebrada hoy, aprobó el nuevo modelo de transformación de la Vicerrectoría de Planificación.

SE ACUERDA solicitar a la Vicerrectoría de Planificación que dentro del modelo de planificación que se está impulsando y la definición de un Plan de Desarrollo Institucional para el próximo quinquenio, considere lo aprobado en la Moción No. 1 del III Congreso Universitario, que tiene como finalidad destacar la vinculación y coordinación entre las distintas instancias académicas y de servicios estudiantiles.

MOCIÓN 02

1. *Establecer un plan de incorporación progresiva del aprendizaje en línea en todos los planes de estudio de la UNED, que considere diferentes escenarios, donde se tomen en cuenta los recursos educativos disponibles en la institución en particular en los Centros Universitarios, la diversidad cultural de los estudiantes, la universalización de los medios empleados y la posibilidad real de acceso de los estudiantes a dichos recursos. Estas experiencias se deben sistematizar para evaluar la pertinencia de las nuevas propuestas pedagógicas.*
2. *La UNED procurará soluciones tecnológicas para asegurar el acceso universal de su estudiantado y su profesorado.*

3. *La UNED procurará el acceso y el uso de laboratorios de tecnologías de información y comunicación en todos los centros universitarios.*

ACCIÓN MOCIÓN 2:

La Administración ha cumplido con lo solicitado por el III Congreso Universitario en la Moción No. 2.

MOCIÓN 03

1. *Organizar en el área de vida estudiantil un proceso de reflexión sobre el quehacer de sus programas, con la participación de estudiantes, académicos de las escuelas, administradores y funcionarios de los Centros Universitarios, incluyendo los tutores regionales, para que se elabore una propuesta de gestión para esta área en la cual se distinga la articulación, vinculación e integración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) con el resto de las dependencias, en particular con la Dirección de Centros Universitarios, las escuelas y la Federación de Estudiantes.*
2. *Este proceso se dividirá en dos etapas:*
 - a. *La primera consistirá en un taller, en la cual se recopilará el sentir de los usuarios directos desde la perspectiva de los distintos actores.*
 - b. *Con base en los resultados de esta primera etapa, la DAES propondrá una posible organización y gestión de su quehacer.*
3. *La temática a discutir en el proceso de reflexión serán todos aquellos aspectos que procuren la incorporación, permanencia y éxito académico del estudiante en la UNED, entre ellos:*
 - a. *Orientación para fortalecer los procesos de estudio y aprendizaje a distancia.*
 - b. *Apoyo psico-social.*
 - c. *Atención a poblaciones especiales*
 - d. *Desarrollo personal-social*
 - e. *Vinculación y articulación con las escuelas y centros universitarios.*
 - f. *La viabilidad de la desconcentración de los servicios de la DAES*
 - g. *La efectividad del uso de la tecnología, en los servicios del área de vida estudiantil y los requerimientos correspondientes.*

La propuesta que elabore la DAES, según se indica en el punto 2 b) de esta moción, debe considerar la creación de un Consejo de Vida Estudiantil, integrado por cada uno de los encargados de los Programas de la DAES, un representante de la Oficina de

Registro, dos estudiantes en representación de la Federación de estudiantes, dos académicos en representación de las Escuelas, dos administradores (as) de los Centros Universitarios, un representante de la Dirección de Extensión y otro de la futura Dirección de Investigación. (Ver Moción 06 de este documento).

4. *El coordinador de este consejo será el Director (a) de la DAES. A este consejo le corresponderán entre otras funciones:*
 - a. *Proponer políticas en el área de vida estudiantil.*
 - b. *Conformar una agenda prioritaria de análisis.*
 - c. *Impulsar programas institucionales que fortalezcan el quehacer de vida estudiantil.*
 - d. *Servir de espacio de vinculación y articulación entre los programas de la DAES con las otras instancias de la Universidad.*
 - e. *Coordinar acciones con otras universidades públicas para implementar acciones que fortalezcan la articulación estudiantil a nivel regional.*

ACCIÓN MOCIÓN 3:

La Moción 3 está considerada en el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (CU.CPDEyCU-2010-019), referente a la reorganización de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que se encuentra pendiente de análisis en la agenda del Consejo Universitario.

MOCIÓN 04

1. *El Sistema de Estudios de Posgrado orienta esfuerzos hacia la consecución de los siguientes objetivos:*
 - *la creación de redes de investigación, gestionadas por profesionales calificados y en la que tomen parte estudiantes, docentes y otros profesionales interesados;*
 - *la adquisición de tecnologías de la información y la comunicación al servicio de estudiantes y profesores;*
 - *la obtención de ayudas económicas para que docentes, estudiantes y profesionales realicen pasantías, asistan a congresos, desarrollen proyectos de investigación que brinden información para el desarrollo de los programas académicos, entre otras opciones;*
 - *la compra de libros y otros materiales didácticos que incrementen el acervo bibliográfico de la biblioteca de la UNED; la ejecución de otras actividades académicas a juicio de la Comisión de Estudios de Posgrado, y que cuenten con el aval del Consejo de Estudios de Posgrado.*
2. *Los programas de Posgrado realizarán las acciones pertinentes para que, en un plazo de dos años, sus procesos educativos cuenten con apoyos en Internet. Para ello, harán uso de las tecnologías educativas disponibles, incluyendo una plataforma*

tecnológica e informática pertinente, estable y segura, en el marco del Modelo Pedagógico de la UNED, conjuntamente con la puesta en marcha de la unidad didáctica modular como medio para “el autoaprendizaje y la formación académica, profesional y humanística del estudiante”.

3. *El Sistema de Estudios de Posgrado creará una bolsa de becas para que estudiantes 100% UNED¹, realicen estudios de posgrado, de acuerdo con la normativa vigente.*
4. *Todos los programas de posgrados de las escuelas serán desarrollados desde una cultura de autoevaluación permanente. Cuando sea pertinente, los programas se acreditarán ante agencias nacionales o internacionales.*
5. *La UNED define sus políticas de internacionalización tomando como base y guía una perspectiva académica y de servicio público, la cual privilegia y defiende la naturaleza básica de la educación como un servicio público y como un derecho universal.*

ACCIÓN MOCIÓN 4:

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico que, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, presenten una propuesta al Consejo Universitario, sobre la situación del Sistema de Estudios de Posgrado.

II. INVESTIGACIÓN

MOCIÓN 05

Fortalecer, ampliar y adaptar las líneas de investigación que se han venido desarrollando hasta el momento en las áreas de competencias básicas del aprendizaje, medios didácticos, cognición y lenguaje, para desarrollar el área de investigación en fundamentos de la educación a distancia. Para ello, se le debe dotar de los recursos humanos y materiales, la infraestructura y la normativa necesarias para asegurar su desarrollo mediante una entidad interna responsable de asumirlas, en coordinación con las otras instancias académicas de la UNED. Esto incluirá la reasignación de las cargas académicas a fin de posibilitar que el personal académico -en particular los docentes- participen en estas investigaciones.

ACCIÓN MOCIÓN 5:

Se cumplió en su totalidad la Moción 5, con la creación del Programa de Investigación y Fundamentos de la Educación a Distancia

¹Es el estudiante que realizó todos sus estudios universitarios de pregrado y grado en la UNED.

(PROIFED), ubicado en la Vicerrectoría de Investigación y se aprobaron los lineamientos sobre el trabajo que debe realizar.

MOCIÓN 06

Se reafirma que la investigación es la dimensión esencial del quehacer universitario en la medida en que sustenta el quehacer de docencia y extensión universitaria como dinámica de generación de conocimiento.

Por consiguiente, se propone:

1. *Desarrollar y estimular la investigación en todas sus formas, por medio de:*
 - a) *Conformación de un sistema de investigación.(institutos, programas, redes, con diversidad de líneas de investigación)*
 - b) *El sistema articulará todos los esfuerzos individuales y colectivos con el fin de elevar el nivel y la calidad de la investigación.*
 - c) *Establecerá relaciones internas y externas con redes nacionales e internacionales.*
 - d) *El sistema contará con los recursos y las condiciones necesarias para su desarrollo, entre las que se incluyen: formación, capacitación, asesoría y acompañamiento a los investigadores y a la investigación en todas sus dimensiones.*
 - e) *El sistema fomentará la articulación entre la investigación, la docencia, la producción de materiales y la extensión.*
 - f) *El sistema fomentará la publicación de resultados de las investigaciones con propósitos docentes.*
 - g) *El sistema promoverá la investigación en todas las instancias de la UNED, entre ellas: unidades académicas, centros e institutos de investigación, centros especializados, centros universitarios, integrando a los académicos, los estudiantes y los funcionarios de la universidad.*
2. *Dar prioridad a la creación de una Vicerrectoría de Investigación para la gestión idónea de este sistema, para lo cual se recomienda habilitar y propiciar diferentes formas de consulta e integración de grupos de trabajo para que presenten un informe en un período máximo de un año.*
3. *En el período transitorio se propone crear la figura de Director (a) de Investigación con rango de vicerrector, quien coordinará el CII y servirá de facilitador en el proceso de transformación de esta estructura. En este período las unidades académicas deberán avanzar en la definición de líneas de investigación con el apoyo y recursos necesarios.*

ACCIÓN MOCIÓN 6:

Se cumplió en su totalidad la Moción 6, con la creación de la Vicerrectoría de Investigación.

MOCIÓN 07

1. *Promover en las unidades académicas la investigación de diferentes tipos y alcances, abarcando la básica y la aplicada, la disciplinaria y la educativa, la de contexto e impacto y la institucional, como parte de un proyecto académico universitario en desarrollo.*
2. *Organizar la investigación a corto, mediano, y largo plazo para tener a cinco años vista una mayor producción investigativa en todas las unidades académicas, más investigadores, más tiempos asignados, y la consolidación de equipos interdisciplinarios de excelencia.*
3. *Fortalecer y apoyar las comisiones de investigación y equipos de excelencia en todas las unidades académicas con el propósito de apoyar los Institutos y centros de Investigación, a mediano plazo.*
4. *Crear programas y líneas de investigación de acuerdo con la naturaleza, y las fortalezas de cada unidad académica, considerando los problemas, necesidades y desafíos del país, tanto de carácter nacional, regional y local.*
5. *Modificar las cargas académicas de manera que se contemple la participación de los docentes en la investigación.*
6. *Integrar la investigación a todas las funciones y estructuras de la universidad, con el propósito de crear una cultura de investigación y apoyar el crecimiento y fortalecimiento de la academia.*
7. *Asignar a la investigación una función básica a partir de la cual se originen, desarrollen y articulen todos los procesos académicos.*
8. *Desarrollar la cultura investigativa en los estudiantes a través de toda la mediación pedagógica.*
9. *Incluir en el Plan Académico Institucional actividades de investigación por desarrollarse en los planes operativos de las unidades académicas.*
10. *Articular, desde las comisiones y programas de las escuelas, los proyectos de investigación de los programas de grado, posgrado, tesis y trabajos finales de graduación (TFG).*
11. *Promover la investigación en todos los docentes a fin de que, entre otros objetivos, asciendan en régimen académico.*
12. *Incluir la investigación como un componente a tomarse en cuenta en las cargas académicas, que permita el planeamiento y formación de nuevos y mejores investigadores en la universidad, para lo cual se asignarán recursos adicionales a las escuelas.*
13. *Integrar la investigación como un elemento en los concursos para interinos y en propiedad de cada una de las escuelas, como una forma de elevar las competencias y la excelencia académica.*

14. *Crear mecanismos de monitoreo y de evaluación de la integración de la investigación.*
15. *Planear, promover, y evaluar la formación de los investigadores en todas las unidades académicas.*
16. *Generar grupos de reflexión y de análisis sobre temas importantes y cruciales para la sociedad y la ciencia actual.*
17. *Organizar en las unidades académicas actividades como foros, simposios, encuentros o congresos, que permitan estimular y socializar los resultados de la investigación.*
18. *Fortalecer las revistas, impresas y digitales, que ya existen en la UNED y crear otras nuevas que sean necesarias para promover la investigación y su difusión.*
19. *Crear programas de asistentes, con estudiantes de los últimos años de carrera, que a su vez permitan seleccionar y desarrollar a los más aptos para desempeñarse en la investigación y docencia en la UNED.*
20. *Crear mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el logro de los objetivos y el uso correcto de los recursos de cada proyecto de investigación.*
21. *Fortalecer el programa de becas y capacitación, de manera que se orienten más recursos a la formación de profesionales en investigación, en sus diferentes modalidades.*

ACCIÓN MOCIÓN 7:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 7, con el fin de que la tenga presente el proyecto de Universidad que está haciendo.

III. EXTENSIÓN

MOCIÓN 08

La extensión debe enfatizar iniciativas educativas y de capacitación abierta y no formal, buscando:

1. *Satisfacer necesidades de comunidades en las zonas de influencia de los centros universitarios (CEU).*
2. *Atender a poblaciones excluidas o con dificultades de acceso al quehacer y a los productos materiales e intelectuales de la universidad*
3. *Fortalecer la actividad de extensión en los CEU, garantizando que esta sea responsabilidad de personal con formación y/o capacitación en dicha actividad.*
4. *Fortalecer la coordinación y vínculo entre la actividad de los CEU, las escuelas y la investigación institucional y general, para contar con información, conocimiento y recomendaciones para la propuesta de programas y actividades.*
5. *Desarrollar una línea de investigación de apoyo al desarrollo de las comunidades, para fortalecer programas que contribuyan a mejorar y ampliar posibilidades de producción y empleo.*

Para llevarla adelante las tareas es necesario:

- *Desarrollar un proceso continuo y pertinente de investigación.*
- *Contar con personal para el diseño y ejecución de actividades.*
- *Garantizar la coordinación necesaria entre los CEU y las escuelas, centros de investigación y otras dependencias involucradas.*
- *Contar con recursos materiales y financieros.*

ACCIÓN MOCIÓN 8:

SE ACUERDA solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria que realice un análisis sobre la realidad de la extensión, a la luz de las Mociones 8, 9 y 12.

MOCIÓN 09

1. *Realizar un proceso de investigación permanente sobre tendencias del desarrollo regional para definir comunidades y poblaciones prioritarias por atender y programas específicos. Esta definición debe incluir las actividades socioeconómicas, socioculturales, ambientales y áreas geográficas. El proceso deberá obtener un primer producto en un plazo no mayor a dos años.*
2. *Las necesidades más sentidas por las comunidades de las zonas de influencia de los CEU son el punto de partida para definir y elaborar proyectos de extensión. Por consiguiente, serán atendidos con prioridad los proyectos nacidos de las comunidades. Asimismo, como parte de su política de extensión, la UNED promoverá la descentralización, desconcentración y la adecuada asignación presupuestaria hacia las comunidades y regiones donde se asientan los CEU; así como el encuentro e intercambio entre las comunidades donde radican los centros como vía para fortalecer su labor.*
3. *El trabajo de extensión organizado y promovido desde la Dirección de Extensión de la UNED ejercerá una labor de coordinación y evaluación global de los proyectos de extensión desarrollados en los centros universitarios, facilitando la integración y regionalización de las acciones de docencia, investigación y extensión mediante dichos proyectos.*
4. *El trabajo de extensión por realizarse desde las escuelas de la Universidad, incluyendo los programas de posgrado, buscará enriquecer la investigación general y acción social, y realimentar el conocimiento científico desde las realidades locales y sus necesidades más sentidas; y proponer proyectos coordinados entre sí y con otras instancias académicas (internas y externas).*
5. *El trabajo de extensión desde la investigación velará por enriquecer su visión e impacto de la extensión, a partir de estudios e investigaciones regionales y nacionales. Esta investigación permitirá evaluar los beneficios del quehacer universitario en el trabajo de extensión según las necesidades y*

potencialidades de las condiciones de vida de la población priorizada.

6. *El trabajo de extensión por realizarse desde la Dirección de Producción de Materiales Didácticos velará porque la producción de materiales sea pertinente con los proyectos de extensión, en coordinación con la Dirección de Extensión y otras instancias con actividad en esta área, de modo que sus procesos y resultados consideren las necesidades del trabajo informativo y formativo que se realiza, desde una perspectiva abierta y no formal.*
7. *El trabajo de extensión de la UNED dará continuidad a una educación permanente y no formal, en coherencia con la vocación democratizadora y con la misión de ampliar el acceso a los productos intelectuales y materiales de la universidad.*

ACCIÓN MOCIÓN 9:

SE ACUERDA solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria que realice un análisis sobre la realidad de la extensión, a la luz de las Mociones 8, 9 y 12.

MOCIÓN 10

Con el interés de garantizar la consolidación de la extensión como una actividad sustantiva de la UNED, se proponen como opciones de financiamiento:

1. *Destinar a la extensión un porcentaje del incremento del FEES correspondiente a la UNED.*
2. *Desarrollar propuestas para acceder a la cooperación internacional; buscar apoyos y coordinación en esta actividad, mediante el Consejo Institucional de Extensión, respetando la condición de la UNED de universidad pública y la autonomía universitaria.*
3. *Desarrollar iniciativas y proyectos, para movilizar recursos privados y públicos -locales o regionales- orientados al desarrollo (mejora en la producción y en la calidad de vida de las comunidades).*

Lo anterior supone garantizar mayor capacidad de gestión en los centros universitarios para promoción, generación, diseño y seguimiento de propuestas.

Las iniciativas de búsqueda de recursos se enmarcan en la promoción del trabajo abierto y no formal, ligado a las comunidades en las zonas de influencia de los CEU.

ACCIÓN MOCIÓN 10:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 10, con el fin de que la tenga presente en el proyecto de Universidad que se quiere impulsar.

MOCIÓN 11

El Consejo Institucional de Extensión debe impulsar y desarrollar una cultura interuniversitaria de extensión mediante la formulación de proyectos conjuntos para el uso adecuado de los recursos del Fondo del Sistema del CONARE.

ACCIÓN MOCIÓN 11:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 11, con el fin de que la tenga presente en el proyecto de Universidad que se quiere impulsar.

MOCIÓN 12

1. *Desarrollar programas de extensión que consideren la participación de los estudiantes, preferentemente desarrollando relaciones y vínculos con las comunidades donde viven o trabajan. Los programas deben contemplar la realidad social de los estudiantes.*
2. *Buscar, en coordinación con las escuelas y administradores de centros universitarios, formas de participación en cursos, que puedan incluir prácticas comunales, estudios o investigaciones que brinden algún aporte a grupos de población, a determinadas áreas geográficas y/o sobre ciertos temas de interés.*
3. *Buscar, en coordinación con las asociaciones de estudiantes y los centros universitarios, formas de incorporación a trabajos voluntarios, propuestas de acción conjuntas con diversas entidades –públicas o privadas- en las área de influencia de los centros*
4. *Considerar la experiencia de participación de las demás universidades públicas, guardando la distancia entre las características propias de nuestros estudiantes.*
5. *Que, como parte de los planes de educación formal de la UNED, entre en ejecución, en un plazo no mayor a dos años, un procedimiento institucional para que los estudiantes regulares se involucren de forma directa en iniciativas para la mejora de las condiciones de vida de las comunidades.*
6. *Garantizar los recursos económicos y logísticos pertinentes para que el procedimiento mencionado en el punto anterior pueda ser ejecutado por las diversas unidades académicas.*
7. *Incluir en el historial académico del estudiante regular la participación en proyectos de extensión comunitaria institucionales.*

ACCIÓN MOCIÓN 12:

SE ACUERDA solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria que realice un análisis sobre la realidad de la extensión, a la luz de las Mociones 8, 9 y 12.

MOCIÓN 13

Que en el amplio marco de producción de materiales de extensión se establezcan lineamientos que involucren una pedagogía crítica y participativa, así como procesos de validación de materiales que generen diversas formas conocimientos para una educación no formal, comunitaria y participativa, y promotora de la diversidad.

ACCIÓN MOCIÓN 13:

SE ACUERDA trasladar la Moción 13 a la Comisión que está elaborando un documento base sobre políticas editoriales, con el fin de que la considere dentro de la propuesta que va a presentar al Consejo Universitario.

MOCIÓN 14

Fortalecer las escuelas y el Sistema de Estudios de Posgrado mediante el establecimiento de mecanismos autogestionarios y de presupuesto necesarios para el cumplimiento de los acuerdos establecidos por el Consejo Universitario, de manera que, en forma coordinada y articulada con los centros universitarios, la Dirección de Extensión y Consejo Institucional de Extensión y demás unidades académicas de la Universidad, se desarrollen proyectos de extensión que permitan vincular en su ejecución a estudiantes, graduados, tutores, encargados de cátedra, encargados de programas y profesores de los programas de posgrado.

ACCIÓN MOCIÓN 14:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 14, con el fin de que la tenga presente en el tipo de gestión académica que quiere llevar a cabo.

IV. IMPORTANCIA Y RENOVACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

MOCIÓN 15

1. *Desarrollar una evaluación institucional integral, a fin de elaborar modelos de gestión que tiendan a resolver entre otros, los problemas de coordinación, articulación, integración, que permanecen a través del tiempo en la gestión de la investigación, docencia y extensión.*
2. *Promover una cultura de evaluación y autoevaluación institucional, con estrategias de evaluaciones horizontales y verticales (evaluaciones de desempeño y hacia las jefaturas que impacten en los procesos de toma de decisiones).*
3. *Establecer las condiciones de recursos humanos, económicos y materiales para que se continúen realizando, como procesos permanentes, la evaluación y autoevaluación académica y administrativa.*
4. *Continuar con los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas docentes, velando por la elaboración y ejecución de los planes de mejora resultantes.*
5. *Con el objetivo de continuar con los procesos de evaluación y autoevaluación, se debe establecer un proyecto integral que permita definir indicadores de gestión y, de forma paralela, modificar los sistemas transaccionales de la institución, de forma tal que brinden información confiable y oportuna para estos procesos y para la toma de decisiones.*
6. *Garantizar la existencia de planes operativos y su ejecución en las diferentes unidades, coherentes con el Plan de Desarrollo Institucional.*
7. *Contemplar, en la planificación, la definición de las líneas estratégicas presupuestarias, para garantizar coherencia en el desarrollo de los planes.*

ACCIÓN MOCIÓN 15:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 15, con el fin de que la tenga presente en el proyecto de Universidad que se quiere impulsar.

MOCIÓN 16

1. *El planeamiento académico (PA) se entiende como la actividad de planificación de programas, proyectos y actividades en cada una de las áreas fundamentales de la universidad (investigación, extensión y docencia). El PA es entonces el eje articulador de toda la planificación institucional.*
2. *El PA se orienta por las definiciones del Estatuto Orgánico y por la misión de la universidad. Acorde con esta última, pondrá especial atención en brindar opciones a poblaciones,*

actividades y áreas geográficas, con mayores dificultades de acceso a los beneficios materiales e intelectuales de la educación superior.

En consecuencia, el PA debe:

- a) Incorporar y fortalecer la planificación de la investigación y la extensión, tradicionalmente fuera de PA.*
- b) Garantizar un desarrollo, equilibrado y coordinado de todas las áreas sustantivas del quehacer institucional.*
- c) Promover consistentemente los procesos de autoevaluación y evaluación para mejorar el quehacer universitario. En los próximos años deben atenderse programas que aporten al desarrollo educativo de la población, dada su importancia en el desarrollo y la mejora de las condiciones de vida.*
- d) Contemplar una definición presupuestaria estratégica, como parte del proceso de planificación y como garantía de cumplimiento de las tareas fundamentales*
- e) Exigir una clara orientación de la investigación institucional en términos de brindar información y recomendaciones pertinentes y oportunas, sobre requerimientos y potencialidades por atender con los diversos programas académicos (investigación, extensión y docencia)*

Para los efectos anteriores, se deben fortalecer las actividades, las instancias de planificación y las coordinaciones entre éstas; así como garantizar la consideración de sus resultados en los espacios de toma de decisiones y la coordinación correspondiente con las instancias ejecutoras.

ACCIÓN MOCIÓN 16:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 16, con el fin de que la tenga presente en el proyecto de Universidad que se quiere impulsar.

MOCIÓN 17

Establecer como lineamientos en la gestión de los programas académicos que ofrece la universidad a la sociedad la regionalización curricular, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas y socioculturales de las zonas de influencia de cada centro universitario. Así mismo, contemplará las necesidades que puedan satisfacerse vía extensión, ampliando la oferta de programas orientados hacia una educación abierta y no formal.

Para esto es necesario desarrollar una mayor actividad de investigación, tanto general como institucional, en la que deben participar muy activamente la comunidad del centro universitario.

ACCIÓN MOCIÓN 17:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 17, con el fin de que la tenga presente en el proyecto de Universidad que se quiere impulsar.

MOCIÓN 18

Para cumplir con este compromiso es necesario establecer políticas ambientales institucionales que orienten el quehacer universitario para promover una actitud responsable y de compromiso con el ambiente.

Como acciones prioritarias, la UNED debe:

- *Formar profesionales que, independientemente de su disciplina, actúen de manera responsable y amigable con el ambiente.*
- *Incorporar en sus planes de estudio el eje ambiente.*
- *Incorporar la dimensión ambiental en proyectos de investigación y extensión.*
- *Incentivar prácticas ambientales saludables en sus funcionarios y funcionarias.*
- *Realizar actividades que promuevan valores y acciones ambientales positivas, y que impacten en los ámbitos institucional, comunitario y nacional.*
- *Producir materiales didácticos mediante procesos y con materiales amigables con el ambiente.*
- *Seleccionar proveedores y contratistas que cumplan con prácticas ambientales responsables con el ambiente.*
- *Usar y aprovechar racionalmente los recursos agua, energía y papel, posibilitando su ahorro y conservación.*
- *Destinar los recursos económicos necesarios para llevar a cabo prácticas y proyectos ambientales institucionales.*
- *Promover una cultura de uso y desecho de sustancias químicas que sean amigables con el ambiente.*
- *Elaborar un plan institucional para el manejo de los desechos tecnológicos.*
- *Motivar en el seno de CONARE la promoción de un plan interuniversitario para el manejo de los desechos tecnológicos.*

ACCIÓN MOCIÓN 18:

SE ACUERDA solicitar al Centro de Educación Ambiental (CEA) que valore lo que se ha realizado para el cumplimiento de la Moción 18.

V. SISTEMAS DE APOYO ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACADEMIA

MOCIÓN 19

Desarrollar un sistema institucional de información integrado que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) *Provea información sobre los estudiantes, y el personal docente y administrativo, a las diferentes unidades, instancias y organizaciones de la universidad.*
- b) *Facilite la accesibilidad de los sistemas de información a las unidades y personas que así lo requieran. (acceso y disponibilidad).*
- c) *Sea de fácil acceso, es decir, que permita consultas descentralizadas.*
- d) *Provea información pertinente para generar procesos estratégicos de autoevaluación, acreditación y de mejoramiento de servicios.*
- e) *Considere mecanismos de actualización y de control eficientes.*
- f) *Identifique las distintas formas de apoyo que requiere la población estudiantil y el personal con necesidades especiales.*
- g) *Incluya y se relacione con el sistema financiero-contable y el sistema de recursos humanos.*
- h) *Considere la participación y compromiso de representantes de las diferentes áreas funcionales de la universidad en su diseño y desarrollo.*
- i) *Guíe la conectividad de las bases de datos institucionales hacia la implementación de controles cruzados.*
- j) *Que en una primera etapa considere el establecimiento de sistemas transaccionales, lo cual, a su vez, facilitará la segunda y tercera etapa de la implementación de sistemas de información, a saber: los sistemas de información que sustenten la toma de decisiones y los sistemas estratégicos en los cuales se desarrollen ventajas distintivas de la Universidad.*
- k) *Que durante y después de la captura de datos en todos los procesos institucionales, particularmente en el proceso de matrícula, se realice el debido proceso de control de calidad.*

ACCIÓN MOCIÓN 19:

SE ACUERDA trasladar a la Administración la Moción 19, para su consideración.

MOCIÓN 20

1. *Solicitar al Consejo Universitario que priorice la ejecución de las mociones aprobadas en el III Congreso Universitario.*
2. *Que el Consejo Universitario y demás autoridades universitarias:*

- *Se comprometan para que los acuerdos del III Congreso Universitario tengan las condiciones materiales que garanticen su ejecución.*
 - *Rindan y exijan rendición de cuentas periódicas y se tomen como referentes obligados las mociones aprobadas en este III Congreso Universitario.*
 - *Evalúen el producto, y los efectos e impactos de las mociones ejecutadas.*
3. *Que el próximo Congreso Universitario se programe institucionalmente con un año de anticipación*

Lo anterior implica:

- *Definir o identificar líneas y acciones estratégicas del quehacer institucional.*
- *Priorizar proyectos para su ejecución.*
- *Una mejor articulación entre la docencia, la investigación, la extensión, la gestión académica y la gestión administrativa.*

ACCIÓN MOCIÓN 20:

SE ACUERDA solicitar a la Administración que valore las 24 mociones que se aprobaron en el III Congreso Universitario, con el fin de que informe al Consejo Universitario lo que se ha logrado avanzar en cada una.

VI. COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

MOCIÓN 21

1. *La UNED debe elaborar un plan de desarrollo de la internacionalización que involucre las dimensiones interna y externa, y propicie la participación de todas las unidades de la Institución.*
2. *Dotar a las unidades correspondientes de los recursos necesarios para implementar el plan de internacionalización como respaldo a la calidad académica de la UNED:*
 - a) *Plataforma técnica:*
 - *Estructurar programas de cooperación que involucren intercambio de profesores y estudiantes con otros centros externos de educación superior.*
 - *Definir los requisitos para el establecimiento de convenios con otras instituciones.*
 - b) *Dimensión Interna en su componente de programas académicos:*

Establecer un plan piloto de internacionalización de programas académicos que permita valorar con criterios de calidad, el mejoramiento de la actividad docente, investigación y extensión.

c) *Dimensión externa en su componente de fortalecimiento de programas académicos:*

- *Abrir espacios de información y discusión con otros centros de educación superior para establecer criterios, normas, principios, actualización de programas y formas de ejecutar las políticas de internacionalización.*
- *Establecer opciones académicas que permitan el Lifelong Learning, es decir, la apertura de programas continuos y abiertos, de modo que la universidad no sea solamente un centro de otorgamiento de certificados, títulos o diplomas, sino también de actualización del conocimiento de los ya graduados o egresados de las universidades.*
- *Ofertar a nivel centroamericano, los programas de grado y postgrado de la UNED como manera de contribuir desde la universidad, con el proceso de integración regional.*
- *Fortalecer el Programa de Relaciones Externas (PRE) mediante la asignación de mayores recursos financieros y de personal y la permanente capacitación y actualización de este último. Los planes y estrategias de trabajo del PRE se diseñarán tomando en cuenta las políticas de internacionalización definidas por la Universidad, a fin de brindar el necesario respaldo técnico y financiero que la ejecución de estas últimas requiere. Además, y con el mismo fin, este Programa establecerá los nexos y formas de cooperación necesarias con las unidades académicas y otras instancias involucradas en la ejecución de las políticas de internacionalización.*

ACCIÓN MOCIÓN 21:

El Consejo Universitario, en sesión 2004-2009, Art. I, celebrada el 4 de noviembre del 2009 aprobó el Plan de Acción para la Internacionalización de la UNED”, como marco de acción para guiar el desarrollo de la Internacionalización, así como las políticas correspondientes.

**VII. NUEVO ENFOQUE DEL ROL DE LOS CENTROS
UNIVERSITARIOS: INTEGRACIÓN Y AUTOGESTIÓN**

MOCIÓN 22

Iniciar un proceso de rearticulación regional de nuestros centros, constituyendo redes regionales. Estas redes tendrán un centro como eje e iniciará un proceso de transición reformulando el concepto de centro modelo 100% servicios y profundizando en sus otros extremos el acuerdo de la Sesión N° 1504-2001 del Consejo Universitario.

Los centros vinculados mantendrán un perfil similar al actual, pero incrementarán sensiblemente la actividad académica, contemplando la inserción en las comunidades, el desarrollo de diversas actividades y la atención hacia áreas relegadas, tomando en cuenta las especificidades culturales y productivas en procura del mejoramiento en las condiciones de vida en su entorno.

Para esto se promoverán los grados pertinentes de descentralización y desconcentración que permitan tal cometido, la asignación de recursos adecuados; el establecimiento de mayores y mejores vínculos con otras instancias académicas y administrativas de la institución y el desarrollo de una política de formación del personal de los CEU para abordar las tareas propuestas.

ACCIÓN MOCIÓN 22:

El Consejo Universitario, en sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo del 2010, aprobó una política sobre la Desconcentración de servicios académicos, de vida estudiantil y administrativos y el fortalecimiento en los Centros Universitarios.

MOCIÓN 23

Que la institución y las dependencias pertinentes garanticen acciones coordinadas con los CEU para la realización de estudios e investigaciones en las respectivas zonas de influencia, a fin de generar conocimiento sobre necesidades y potencialidades de dichas zonas. Asimismo brinde recomendaciones sobre el desarrollo de programas para contribuir a la búsqueda y configuración de identidades culturales; la generación de espacios de reflexión comunal; la generación de espacios de creación artística; la mejora en procesos organizativos de los pobladores; y la mejora en las actividades productivas y económicas.

En cuanto a estas líneas de investigación se deben considerar la formación y/o capacitación de quienes investigan.

En la definición de la actividad de investigación y coordinación con los CEU, se debe considerar siempre la cuestión de la dificultad de acceso a los beneficios del quehacer universitario.

Se trata de ir construyendo dos matrices que se relacionan en tiempo y espacio. Una tiene que ver con la situación de poblaciones, actividades y áreas geográficas. La otra con necesidades y potencialidades para el desarrollo.

Esto permitirá contar con un cuadro estratégico para la elaboración, ejecución y control de programas académicos (formales y no formales) garantizando que los CEU, se conciban como espacios académicos mediante los cuales se concreta la relación universidad-sociedad.

ACCIÓN MOCIÓN 22:

El Consejo Universitario, en sesión 2021-2010, Art. IV, inciso 2), celebrada el 11 de marzo del 2010, aprobó una política sobre la Desconcentración de servicios académicos, de vida estudiantil y administrativos y el fortalecimiento en los Centros Universitarios.

MOCIÓN 24

Iniciar en el año 2008, una práctica de encuentros bienales de nuestros centros universitarios, con el fin de compartir las diversas experiencias académicas para proponer y discutir orientaciones del quehacer universitario. Para el desarrollo de esta actividad se constituirá una comisión ad-hoc.

ACCIÓN MOCIÓN 22:

En el 2009 la Administración realizó el I Encuentro de Centros Universitarios, y se tiene programado el segundo, para el 2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 301-2008, Art. V, del 10 de julio del 2008 (CU.CPDOyA-2008-031), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1871-2007, Art. III; inciso 35), celebrada el 6 de julio del 2007, en el que remite oficio V.P.63-2006 del 24 de agosto del 2006 (REF. CU-308-2006), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que remite informe solicitado en sesión No. 1821-2006, Art. IV, inciso 3) sobre el Centro Universitario de Quepos.

SE ACUERDA:

Tomar nota de este asunto, en vista de que perdió interés actual.

ACUERDO FIRME**ARTICULO II, inciso 2)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 295-2008, Art. IV, celebrada el 29 de mayo del 2010 (CU.CPDOyA-2008-017), en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1885-2007, Art. IV, inciso 7), sobre la Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, elaborada por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en atención a lo solicitado en sesión 1553-2002, Art. I, inciso 19).

SE ACUERDA:

Remitir a la Rectoría el dictamen CU.CPDOyA-2008-017) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a la organización de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, con el fin de que lo considere en el proceso de transformación que se está realizando en la Vicerrectoría de Planificación.

ACUERDO FIRME

Amss**